MODIFICATORIO N°. 03 AL PLIEGO ELECTRÓNICO N°. 060-00-K-ESUFA-GRALU- 2025 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS, EVENTOS PROTOCOLARIOS Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS MILITARES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2025-2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" Y LA FIRMA FENIX MEDIA GROUP S.A.S.

Entre los suscritos: La Señora Coronel **YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Madrid Cundinamarca identificada con cédula de ciudadanía N°. 65.776.344 expedida en Ibagué, quien actúa en calidad de Subdirectora Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor, cargo para el cual fue nombrada mediante la Resolución N°. 401 del 16 de junio de 2025, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ**" con NIT 800.141.642-5, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" o Entidad Estatal contratante, por una parte, y por otro lado la firma **FENIX MEDIA GROUP S.A.S.,** identificada con NIT. 830.081.460-2, constituida mediante Escritura Pública N°. 0000209 del 19 de enero de 2001 de la Notaría 6 de Bogotá D.C. La cual cuenta con domicilio principal en la Calle 24D No. 43A-35 Bogotá D.C., e-mail: info@fenixmediagroup.com.co, representada legalmente por la señora **EDNA YASMÍN VILLARRAGA MARÍN** identificada con cédula de ciudadanía N°. 52.161.901; quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO N°. 03 al Contrato 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025, bajo las siguientes condiciones generales:

CONSIDERACIONES

a. Que la Escuela de Suboficiales "Ct. Andrés M. Díaz" adjudicó y celebró el Contrato N°. **060-00-K-ESUFA-GRALU-2025**, cuyo objeto es el "SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS, EVENTOS PROTOCOLARIOS Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS MILITARES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2025-2026".

b. Que el 30 de diciembre de 2025 las partes suscribieron el Modificatorio N°. 01, mediante el cual se realizó la reducción del valor del contrato correspondiente al saldo no ejecutado de la vigencia 2025.

c. Que mediante documento con fecha del 19 de enero de 2026, la Representante Legal de la empresa **FENIX MEDIA GROUP S.A.S.** solicitó formalmente el cambio de la cuenta bancaria registrada para el pago de los recursos del contrato, adjuntando la respectiva certificación bancaria.

d. Que mediante oficio **FAC-S-2026-024265-CI** del 4 de febrero de 2026, el Técnico Primero **SEBASTIÁN GIRALDO TABARES**, supervisor del contrato, solicitó a la ordenación del gasto autorizar el modificatorio para el cambio de cuenta bancaria registrada para el proceso, en atención a la solicitud del contratista.

e. Que el 04 de febrero de 2026 las partes suscribieron el Modificatorio N°. 02, mediante el cual se realizó modificación de información bancaria.

f. Que mediante documento con fecha del 18 de febrero de 2026, la Representante Legal de la empresa **FENIX MEDIA GROUP S.A.S.** solicitó formalmente la modificación de la cuenta bancaria registrada para el pago de los recursos del contrato, adjuntando la respectiva certificación bancaria, explicando que hubo un error en la certificación emitida por el banco, impidiendo la validación de la cuenta.

g. Que mediante oficio **FAC-S-2026-046763-CI** del 5 de marzo de 2026, el Técnico Segundo **LUIS JAVIER MEJIA ROMERO**, supervisor suplente del contrato, solicitó a la ordenación del

gasto autorizar el modificatorio para el cambio de cuenta bancaria registrada para el proceso, en atención a la solicitud del contratista.

h. Que, para efectos de realizar los pagos correspondientes, se hace necesario actualizar la información bancaria del contratista consignada en el pliego electrónico del proceso en la plataforma SECOP II.

i. Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

j. Que, con base a lo anteriormente expuesto, la señora Coronel Subdirectora Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor autoriza la modificación N° 03 del contrato N°. **060-00-K-ESUFA-GRALU-2025**, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN INFORMACIÓN BANCARIA. Modifíquese la información bancaria del contratista, contenida en el pliego electrónico del proceso, registrando la nueva cuenta autorizada para el abono de los pagos derivados del contrato, la cual quedará así:

Banco	**Tipo de Cuenta**	**Número de Cuenta**	**Titular**
Banco Cooperativo Coopcentral	**Ahorros**	**002077201580**	**FENIX MEDIA GROUP S.A.S.**

CLÁUSULA SEGUNDA: RATIFICACIÓN. Todas las demás estipulaciones contractuales contenidas en el contrato original, sus anexos y Modificatorio N°. 01, que no hayan sido modificadas expresamente por el presente acuerdo, permanecen vigentes e inalterables.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Madrid, Cundinamarca; a los seis (06) días del mes de marzo de 2026.

MODIFICATORIO N°. 03 AL PLIEGO ELECTRÓNICO N°. 060-00-K-ESUFA-GRALU- 2025 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS, EVENTOS PROTOCOLARIOS Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS MILITARES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2025-2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" Y LA FIRMA FENIX MEDIA GROUP S.A.S.